

Hacienda Municipal, por las exacciones siguientes:

a) Las que gravan la propiedad y que corresponden a: canales, voladizos, entradas de carruajes y vados.

b) Las que gravan a los usuarios, y que son: actividades molestas, incómodas, etc.; motores, transformadores, etc.; publicidad (letreros); escaparates, vitrinas, etc.; toldos, etc., y arbitrios con fines no fiscales por utilización de aparatos de refrigeración.

Durante el plazo indicado de 15 días hábiles, podrán los afectados formular contra las cuotas señaladas las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 9 de agosto de 1984.—El alcalde.

\* Número 5331

## MULA

### A N U N C I O

Aprobado por la Corporación Municipal, inicialmente el proyecto de «Urbanización del Polígono de Actuación número 5» del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, redactado por Promulsa, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «B. O. Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mula, 1 de agosto de 1984.—El alcalde.

\* Número 3491

## CARTAGENA

### E D I C T O

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Jorge Espinosa López licencia para apertura de bar-restaurante en calle Santiago número 25, Los Nietos, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesa-

dos en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 15 de mayo de 1984.—El alcalde.

\* Número 5389

## L O R C A

### E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 16 de agosto de 1984, la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1983, de conformidad con lo que determina el apartado 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, dicha cuenta se expone al público por quince días hábiles, para que durante dicho plazo, y ocho días más, pueda ser examinada por quien lo desee y formular contra la misma los reparos y observaciones, por escrito, que consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 17 de agosto de 1984.—El alcalde.

\* Número 5355

## VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

### E D I C T O

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de los corrientes, acordó aplicar contribuciones especiales a las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1984, acordándose como módulo de imposición para el correspondiente expediente el de metros lineales de fachada, quedando expuesto el citado acuerdo al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de su examen y reclamaciones que deseen formularse por todo aquel legitimado, con independencia tanto de la

exposición del correspondiente expediente de aplicación como de las notificaciones oficiales e individuales de las cuotas asignadas y aprobadas, llevándose a cabo la exposición del correspondiente de aplicación, si a ello ha lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del R. Segura, 31 julio de 1984.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

\* Número 5287

## J U M I L L A

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: La exposición al público, por término de ocho días, del pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación por concurso del aprovechamiento de pastos existentes en los montes municipales.

Durante el citado plazo se admitirán reclamaciones.

Jumilla, 7 de agosto de 1984.—El alcalde.

\* Número 5428

## CALASPARRA

### E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1984, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación delimitada entre las calles de Cantarería, Murcia y de nueva apertura.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», recurso de reposición que puede hacer referencia a todos los aspectos del acuerdo impugnado y que tendrá el carácter de previo al recurso contencioso-administrativo, en el que el acuerdo sólo será impugnado por nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme al artículo 100.2 de la Ley del Suelo y 112 del Reglamento de Gestión Urbanística.